



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de Gracia, 19

Barcelona

Att. Sr. Director de la División de Instituciones de Inversión Colectiva

Barcelona, a 14 de mayo de 2007

**Hecho relevante de LENDA DE INVERSIONES, SA, SICAV**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

Se ha acordado modificar el epígrafe del folleto correspondiente a la política de inversiones de LENDA DE INVERSIONES, SA, SICAV, para ampliar las posibilidades de inversión a su alcance, aprovechando las nuevas categorías de activos invertibles según el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, y que son las que a continuación se detallan:

- La SICAV podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio en acciones y/o participaciones de otras IIC de las contempladas en el artículo 36.1.c y 36.1.d.
- La inversión en instrumentos financieros derivados se podrá realizar con la finalidad de cobertura e inversión.

Asimismo, a los efectos oportunos se comunica que se ha remitido a la CNMV el folleto informativo de la sociedad incorporando los activos anteriormente señalados. Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

**EDM GESTION, S.A.**  
**p.p.**

EDM GESTION, S.A., SGIC